

8



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 DIC 2018	
Recibido.....	17 <sup>50</sup> .....Hs.
Exp. N°.....	33990.....C.D.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**DECLARA:**

**Artículo 1°:** Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Cardiopatías Congénitas.

**Artículo 2°:** La instauración del día provincial de las cardiopatías congénitas los 14 de febrero de cada año con la celebración de actos públicos auspiciados por el Poder Legislativo.

**Artículo 3°:** De forma.

JORGE ANTONIO HENN  
Diputado Provincial



## FUNDAMENTOS

### Señor Presidente:

El día 14 de febrero de cada año- desde 1999- se celebra en el mundo el día internacional de las Cardiopatías Congénitas.

Uno de los principales objetivos en este día es el de informar a la ciudadanía acerca de los avances en el diagnóstico, tratamiento y pronóstico en este grupo de patologías. La difusión y el conocimiento de esta problemática favorecen la detección precoz (en la etapa prenatal y neonatal) y el acceso a un tratamiento oportuno, principales medidas para disminuir la mortalidad y mejorar el pronóstico en personas que nacen con esta situación de salud.

Según la Organización Mundial de la Salud, se calcula que cada año 303.000 recién nacidos fallecen durante las primeras cuatro semanas de vida en el mundo debido a anomalías congénitas.

Las anomalías congénitas pueden ocasionar discapacidades crónicas con gran impacto en los afectados, sus familias, los sistemas de salud y la sociedad.

Los trastornos congénitos graves más frecuentes son las malformaciones cardíacas, los defectos del tubo neural y el síndrome de Down.

Las anomalías congénitas se denominan también defectos de nacimiento, trastornos congénitos o malformaciones congénitas. Se trata de anomalías estructurales o funcionales, como los trastornos metabólicos, que ocurren durante la vida intrauterina y se detectan durante el embarazo, en el parto o en un momento posterior de la vida.

Las anomalías congénitas pueden tener un origen genético, infeccioso o ambiental, aunque en la mayoría de los casos resulta difícil identificar su causa.

Es posible prevenir algunas anomalías congénitas; por ejemplo hay medidas de prevención fundamentales como la vacunación, la ingesta suficiente de ácido fólico y yodo mediante el enriquecimiento de alimentos básicos o el suministro de complementos, así como los cuidados prenatales adecuados.

Las anomalías congénitas son en muchos países causas importantes de mortalidad infantil, enfermedad crónica y discapacidad. En 2010, la Asamblea Mundial de la Salud adoptó una resolución sobre defectos de nacimiento en la



que se pidió a todos los Estados Miembros que fomentaran la prevención primaria y la salud de los niños con anomalías congénitas mediante:

- el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de registro y vigilancia;
- el desarrollo de conocimientos especializados y la creación de capacidades;
- el fortalecimiento de la investigación y los estudios sobre la etiología, el diagnóstico y la prevención;
- el fomento de la cooperación internacional.

Según datos del Ministerio De Salud de la Nación(2010), la cardiopatía congénita es la anomalía congénita más común y la primera causa de muerte en el primer año de vida.

Alrededor del 50% de estos niños requieren cirugía en el primer año de vida y las dos terceras partes son solucionables con diagnóstico oportuno y tratamiento

Se estima que uno de cada cien recién nacidos presenta alguna cardiopatía congénita, es decir, una malformación del corazón que se produce en la vida fetal.

En la Argentina, nacen al año unos 7 mil niños y niñas con esta patología. Alrededor del 50 por ciento de estos niños requieren cirugía en el primer año de vida y dos terceras partes son solucionables con diagnóstico oportuno y tratamiento.<sup>1</sup>

La provincia está comprometida, a través de su política de salud pública, en la reducción de la mortalidad infantil y la mejora de salud materno infantil.

Con el propósito de seguir contribuyendo a la reducción de la mortalidad infantil es necesario atender las causas de muerte de más difícil reducción, en especial las derivadas de malformaciones congénitas. Las estadísticas vitales identifican más de una tercera parte (3.188) de las muertes como difícilmente reducibles, de un total de 8.986 defunciones de menores de un año en 2006. De esas muertes por causas difícilmente reducibles se estima que el 25% son debidas a cardiopatías congénitas, muchas de las cuales podrían haberse evitado a través de un diagnóstico y tratamiento oportuno. La Dirección Nacional de Maternidad e Infancia (DNMI) estima –coincidentalmente con la experiencia mundial-, que el total de casos de cardiopatías congénitas que requieren atención anualmente en el sub-sector público alcanza aproximadamente a 4.200 casos (1% de los nacimientos en el sub-sector

---

1 Link: Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas (PNCC). Ministerio de Salud de la Nación.

<http://www.msal.gov.ar/index.php/programas-y-planes/414-programa-nacional-de-cardiopatas-congenitas-pncc>.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

público). Entre éstos, dos terceras partes (2.800 aproximadamente) son solucionables con oportuno diagnóstico y tratamiento. Actualmente se realizan en todo el país 2.000 cirugías por año mientras que el resto de los casos no tienen acceso a una intervención quirúrgica en los tiempos establecidos, ya que exceden la capacidad de oferta pública disponible.

Dado que se hace referencia a una patología congénita que, en la mayoría de los casos se diagnostica y requiere tratamiento en los recién nacidos, una porción muy importante de los casos tratables corresponden a población que se encuentra bajo la cobertura del Plan Nacer, estimándose en 85%, (2.400 casos aproximadamente).

En Argentina, el Ministerio de Salud de la Nación creó el Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas (PNCC) es el encargado de coordinar la derivación, traslado, tratamiento y seguimiento de niños sin obra social que padecen Cardiopatías congénitas.<sup>2</sup>

Reconocer a nivel provincial que la salud es un bien público y que es posible prevenir patologías con detección precoz y tratamiento oportuno es apostar a los derechos del niño por nacer y al derecho del niño nacido a salud y una calidad de vida digna. De allí, la importancia de la concientización social y la prevención primaria.-

Por lo expuesto, agradezco a mis pares me acompañen con su voto.

JORGE ANTONIO HENN  
Diputado Provincial

---

2 Facultad de Ciencias Economicas de Buenos Aires y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Cardiopatías congénitas en la Argentina. Oferta (capacidad), demanda, ajuste entre demanda y oferta, y costos, 2009.